



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### DELEGACIÓN DE CULTURA

#### ESCRITO SOBRE DOCUMENTACIÓN PARA CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO DE CUENTOS Y POESÍAS “ISABEL OVÍN”.

##### 1: DATOS DEL BENEFICIARIO/A:

Nombre y apellidos		DNI
Domicilio		
Localidad	Provincia	Código Postal
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Dirección de correo electrónico:

##### 2: DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos	NIF
--------------------	-----

##### 3: DATOS DEL PREMIO (señalar sólo una modalidad en la que se participa):

MODALIDAD	A: Cuentos
	B: Poesías

De acuerdo con lo establecido Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los usuarios que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Carmona con la finalidad de tramitar y gestionar la concesión de subvenciones, tal y como recoge el esquema de tratamiento de datos “Subvenciones” del Excmo. Ayuntamiento y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines. En cualquier momento, usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de la información sobre sus datos personales de manera gratuita ante el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Carmona o mediante correo electrónico a [dpd@carmona.org](mailto:dpd@carmona.org). El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.carmona.org/pprivacidad.php>



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

### **DELEGACIÓN DE CULTURA**

#### **4: DOCUMENTACIÓN:**

Documentos que es necesario aportar junto con este escrito:

1. Certificación positiva de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
2. Certificación positiva de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía, emitido por la Agencia Tributaria de Andalucía.
3. Certificación positiva de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
4. Impreso de alta de terceros acreditativo del número de cuenta corriente donde el beneficiario/a pretende que le sea transferido el importe del premio. (Este documento sólo debe aportarse si es la primera vez que le se concede el premio o, si aportado previamente, el número de cuenta corriente ha cambiado. El modelo de este documento está disponible en la página web del Ayuntamiento de Carmona o bien puede solicitarse en la Tesorería municipal).

#### **5: SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA:**

El beneficiario/a SOLICITA que se tenga por presentado el presente escrito para la concesión del premio correspondiente del concurso referido.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO. SR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DELEGACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

<b>ASUNTO</b>	Requerimiento de aportación de escrito sobre documentación para concesión de premio
<b>OBJETO</b>	Premios poesía y relatos cortos "Isabel Ovín"
<b>BENEFICIARIOS</b>	Francisco Javier Gilabert Sánchez. DNI ***49***X Juan Francisco Andrade Bellido. DNI ***49***G Manuel Emilio Toranzo Montero. DNI ***15***F Juan Manuel Sainz Peña. DNI ***66***J Juana Ríos Ríos. DNI ***46***G Joaquín Ramón Pérez Buzón. DNI ***95***R
<b>EXPTE.:</b>	2023-031300000002

### REQUERIMIENTO

Emitido el fallo del Jurado en el procedimiento de concesión del premio indicado más arriba, y resultando las personas beneficiarias a las que se dirige el presente requerimiento incluidas en el mismo; resulta necesario que, con carácter previo a la propuesta de resolución de esta Delegación municipal, aporten el escrito sobre documentación para el otorgamiento del premio, según el modelo que se adjunta.

Dicho escrito deberá ser debidamente cumplimentado y presentado obligatoriamente a través de medios electrónicos, en el registro electrónico de este Ayuntamiento -accesible desde la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.carmona.org/>)- o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para aportarlo es 10 días hábiles -excluidos sábados, domingos y festivos- a contar desde el día siguiente a la notificación del presente requerimiento.

En caso de incumplimiento, esta Administración desistirá de la continuación de este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la citada Ley 39/2015, dándose así por finalizado y no concediéndoles, por ello, el premio en cuestión.

En Carmona, a fecha de firma digital.

EL DELEGADO.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**DELEGACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800216FFF00F7W5M3G7D2M8 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

RAMON GAVIRA GORDON(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 04/04/2024  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/04/2024 09:59:41

EXPEDIENTE :: 2023031300000002  
Fecha: 14/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E800216FFF00F7W5M3G7D2M8